



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 778/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica."

Que, el artículo 4 del Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "De la Dirección.-La misión de la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad es Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación institucional, evaluación de programas, evaluación de carreras y los procesos de gestión de calidad de la UTMACH, con amplia participación de sus integrantes, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas del CEAACES de la propia Institución."

Que, el literal h) del artículo 6 del Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Elaborar y proponer, normas, guías y documentación técnica necesaria para la ejecución de los procesos de auto evaluación institucional, de carreras y programas y gestión de calidad de conformidad a los requerimientos de los organismos acreditadores."

Que, con oficio N° UTMACH-DEIGC-2018-154-OF de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Universidad Técnica de Machala, pone a consideración y aprobación de Consejo Universitario el Instructivo para estructuración de Procedimientos, versión 2.

Que, una vez analizado el planteamiento de Dirección de Evaluación Interna, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-DEIGC-2018-154-OF SUSCRITO POR EL ING. WILSON ROJAS PRECIADO, DIRECTOR DE EVALUACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, VERSIÓN 2, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Of
Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 778/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 27 de 2018.

Machala, noviembre 27 de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

